



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE
 SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
 HAA/JPT/MMS/JCVD/jvd

RESOLUCION EXENTA N° 1724

IQUIQUE, 31 AGO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 61° letras b) y f) del Decreto con Fuerza de Ley N°29, del 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; artículo 36 letra f) del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 54 II letras a), b) y c) del Reglamento de los Servicios de Salud, aprobado por decreto supremo N° 140, 2004, del Ministerio de Salud; artículos 20 y 23 f), del Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, aprobado por decreto supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud; Resolución N°18/2017 y N°06/2019 del Servicio de Salud Iquique; ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N°425/300/20 de la Dirección del Servicio de Salud de Iquique, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO

QUE mediante Auditoría N° 22 RUT-2 de fecha 17/06/2021, instruye en sus recomendaciones que la Dirección instruya a la SDGP para que implemente los controles necesarios tendientes a evitar errores en el traspaso de las calificaciones del personal y corrija los efectos que este proceso tiene sobre los otros procesos de personal.

QUE a fin de regularizar situación administrativa.

RESUELVO

1.- Apruebase **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS "PROCESO CALIFICATORIO LEY 18.834"** Código: 01, Edición: 2021, fecha: 1/09/2021, Paginas: 1-43, vigencia :3 años del Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique a partir del 01 de Septiembre, hasta el 01 de Septiembre del 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
 DIRECTOR
 HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES."
 IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- ✓ SUBDIRECCIÓN MEDICA HETG.
- ✓ DEPARTAMENTO DE GESTION DE LAS PERSONAS HETG
- ✓ DEPTO. GESTIÓN DE LA DEMANDA HETG.
- ✓ DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE LAS PERSONAS HETG
- ✓ OFICINA DE PARTES HETG
- ✓ INTERESADO